

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1114

Salta, 11 de agosto de 2017

Expediente N° 19050/2017

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-364; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º, Inciso “f” y “g” se consignó erróneamente el lugar del sorteo y oposición en Dirección Administrativa Académica.

Que dichas instancias se realizarán en la Administración Académica de la Sede Regional Orán, sito en Alvarado 751.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101º Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

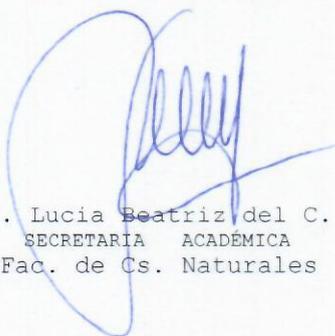
ARTICULO 1º.- **Rectificar** - parcialmente –el Artículo 3º Inc. “f” y “g” los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3º:....

f) SORTEO DE TEMA: 18 de setiembre de 2017 a Hs. 16.00 en Dirección Administrativa, Alvarado 751, Sede Regional Orán.

g) OPOSICIÓN: 20 de setiembre de setiembre de 2017 a Hs. 16.00 en Dirección Administrativa, Alvarado 751, Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Sede Regional Orán, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.


Mag. Lucia Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. De Cs. Naturales